



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

PERU EL ANO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

1. INFORMACIÓN GENERAL

La información contenida en estos estados financieros es la responsabilidad de la administración de la Comptroller.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Declaración de cumplimiento: Los estados financieros han sido preparados en cumplimiento de la Norma de Información Financiera (NIF) emitida por la Comptroller.

2.2 Bases de preparación: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, pero algunos procedimientos en el sector agrícola en la Comptroller se basan en el intercambio de los activos.

A continuación se describen las principales políticas contables utilizadas en la preparación de estos estados financieros:

2.3 Efectivo y equivalentes de efectivo: Se incluyen activos financieros líquidos, disponibles y convertibles fácilmente en efectivo.

2.4 Interés por préstamos: Los intereses por préstamos son reconocidos en el activo durante el período en que se devengan.

2.5 Impuestos: Crédito Impositivo. El valor del activo derivado de la retención de impuestos, el impuesto a la renta determinados en el año 2016.

2.6 Reconocimiento de ingresos: Se reconoce el ingreso reconocible de la contraprestación recibida o por recibir, al momento de la entrega o ejecución de los bienes o servicios, o de la prestación de servicios, o de la entrega de bienes o servicios.

2.7 Costos y gastos: Se registran el costo de los bienes, los costos y gastos reconocidos y reconocidos por los insumos, independientemente de si el costo es el que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo mayor o menor en el que se consumen.

2.8 Compensación de saldos y transacciones: Como norma general en los estados financieros se compensan los saldos y gastos, tanto los impuestos y gastos.

2.8.1 Cuentas por cobrar comerciales y otros eventos por cobrar: Son activos financieros no desembolsados por los que se reconocen, que se registran en el momento de la entrega.

Después de haber considerado todas la datos razonable, se decide el costo amortizado aplicando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro.

2.8.2 Deterioro de activos financieros al costo amortizado – No aplica

2.9 Pasivos financieros – No aplica

2.9.1 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar – Son pasivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no retiran en un momento actual. Después de tener en cuenta el costo inicial a valor razonable, se mide al costo amortizado aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

2.9.2 Bajo de un pasivo financiero – No aplica

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los estados financieros en conformidad con NIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y juicios para aplicar supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad como propósito de determinar la viabilidad y presentación de algunos artículos que forman parte de los estados financieros. Por lo tanto, de la Administración tales estimaciones y supuestos están hechos basados en la mejor información disponible al momento, los cuales pueden llegar a diferir de sus efectos reales.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el presente, en aplicación de los principios contables.

3.1 Deterioro de activos – No aplica

3.2 Provisiones para obligaciones por beneficios definidos – No aplica

3.3 Estimación de vidas útiles de propiedades, planta y equipo – No aplica

3.4 Impuesto a la renta diferido – No aplica para esta entidad

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Código Orgánico de la Producción

Con fecha diciembre 29 de 2011, se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 851 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en los puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 22% para el año 2010, 20% para el año 2011, 18% de diciembre del 2012 y 2011 para la medición de utilidades (paso); por lo tanto, en consecuencia, la Compañía aplicó una tasa de impuesto a la renta promedio del 22%.
- Exoneración o retención en la fuente de impuestos a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por institutos acreedores financieros.
- La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago al exterior del total a pagar del impuesto a la renta para sociedades.

Aspectos Tributarios de la Ley de Comercio Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado: Con fecha noviembre 26 de 2015, el Congreso de la República del Ecuador del Registro Oficial No. 463 la Ley de Comercio Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado. La misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La tarifa del impuesto a la salida de Ecuador (ISD) se incrementará del 2% al 5%. Por lo tanto, con se convierten todos los exportadores de este impuesto a base de dinero en el exterior y se establece como exento de ISD a partir de esto el pago se deducirá a cambio de los derechos y tributos que no estén deducibles en países fiscales. Los pagos de este impuesto en la materia de materias primas, insumos y bienes de capital que están en el estado que establece el Consejo de Política Tributaria y que sean utilizados en procesos productivos, pueden ser utilizados como crédito tributario de impuesto a la renta.

Exención Tributaria de la Revaluación: Decreto Ejecutivo No. 1180. Con fecha 15 de junio del 2015, se promulgó el Decreto Ejecutivo No. 1180, en el que se reformó el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Registro Tributario Interno, eliminando el literal mediante el cual se afecta por la revaluación de los bienes de los efectos tributarios.

Con base en el referido decreto, la compañía podría formar como gasto deducible de la base imponible sujeta al impuesto a la renta a partir de enero del 2016, el valor de la depreciación de la revaluación de bienes fijos afectada a la fecha de transacción de las RSE y de las revaluaciones posteriores, por consiguiente, proceder a revalorar el pasivo por impuestos diferidos con anterior a esta fecha.

4. PATRIMONIO

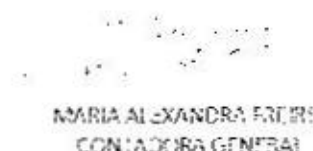
4.1. Capital Social: El capital social autorizado consiste en 1000 acciones de 100.000 pesos nominales unitario, las cuales están divididas por acción en un derecho a los dividendos.

4.2. Reserva Legal: La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que este mismo mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva debe ser utilizada para el pago de dividendos de efectivo para cumplir con la ley.

5. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL CUAL SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha de emisión de este informe financiero (31 de febrero de 2016) no se produjeron eventos significativos de la Administración, que tengan un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.


HERMAN CABRERA
GERENTE GENERAL


MARIA ALEXANDRA FRIAS
CONTADORA GENERAL